

Presupuestos de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Garganta de los Montes

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	72.700,00
2	Bienes corrientes y servicios	82.124,83
3	Financieros	17.550,00
Total gastos		172.374,83

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
5	Ingresos patrimoniales	15.100,00
7	Transferencias de capital	137.274,83
Total ingresos		172.374,83

Presupuesto general consolidado

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	315.100,00
2	Bienes corrientes y servicios	382.224,83
3	Financieros	36.520,00
4	Transferencias corrientes	39.750,00
6	Inversiones reales	308.261,01
9	Pasivos financieros	27.000,00
Total gastos		1.108.855,84

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	221.900,00
2	Impuestos indirectos	115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	153.430,60
4	Transferencias corrientes	254.990,60
5	Ingresos patrimoniales	101.539,15
7	Transferencias de capital	379.724,77
Total ingresos		1.226.585,12

II. Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
 2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala administrativo: 1 plaza.
- b) Personal laboral fijo:
- Un limpiador/a.
 - Dos profesores/as de Aula Adultos.
 - Tres educadores/as Casa de Niños.
- c) Personal laboral temporal:
- Un limpiador/a.
 - Un operario de mantenimiento.
 - Un agente de Empleo y Desarrollo Local.
 - Dos taquilleros para piscina.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 16 de junio de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/20.942/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada. Prolongación calles Huertas y Chivares de Ribatejada (Madrid). Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ribatejada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada. Prolongación calles Huertas y Chivares de Ribatejada (Madrid).
- c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 23 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Reforsan Reformas Integrales, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.

En Ribatejada, a 25 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/8.085/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material por omisión en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 91 y 94, de 25 de mayo de 2009, la Oferta de Empleo Público de 2008 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido:

En el apartado de funcionarios de carrera de acceso libre, debe añadirse la plaza que a continuación se relaciona:

- Grupo, según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de julio de 2009.—La concejala delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, NNTT, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(03/22.888/09)

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local; 169.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 127 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el resumen general por capítulos del presupuesto general de esta Entidad 2009, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de mayo de 2009, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo según el siguiente detalle:

I. Resumen por capítulos del presupuesto general ordinario para 2009

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	87.894,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	207.185,86
4	Transferencias corrientes	4.314,00
Total operaciones corrientes		299.394,49
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	238.035,54
Total operaciones de capital		238.035,54
Total gastos		537.430,03

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	32.304,74
2	Impuestos indirectos	6.500,00
3	Tasas y otros ingresos	38.664,80
4	Transferencias corrientes	196.713,58
5	Ingresos patrimoniales	34.700,85
Total operaciones corrientes		308.883,97
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	228.546,06
Total operaciones de capital		228.546,06
Total ingresos		537.430,03

Que se exponga al público para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles por medio de la inserción del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre, considerándose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2009:

- a) Plazas de funcionarios, con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor (nivel 20): 1 plaza, o acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (33,33 por 100), La Acebeda (33,33 por 100) y Somosierra (33,33 por 100).
- b) Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.

- c) Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo, convenio Comunidad de Madrid-Corporaciones Locales:
 - Peones de jardinería: 2 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

En Somosierra, a 17 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Gutiérrez.

(03/20.952/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2009, acordó aprobar provisionalmente las modificaciones presupuestarias números 15/2009 y 16/2009, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública contados desde el 20 de junio hasta el 7 de julio de 2009 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de 19 de junio de 2009, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley citada, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del mismo Texto Refundido, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ANEXO

Modificación de crédito 15/2009, del siguiente tenor literal:

Partidas a dar de alta:

Partida	Descripción	Euros
511.623.01	Soterramiento líneas eléctricas	18.059,10
Total gastos		18.059,10

Partidas a dar de baja:

Partida	Descripción	Euros
452.622.04	Pistas deportivas	18.059,10
Total ingresos		18.059,10

Modificación de crédito 16/2009, del siguiente tenor literal:

Partidas a aumentar en gastos:

Partida	Descripción	Euros
111.22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.289,39
121.22700	Trabajos realizados por otras empresas	206.859,52
222.22103	Suministro de combustibles	5.233,89
223.22103	Suministro de combustibles	475,08
313.22608	Otros gastos diversos	2.297,00